

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA****Designan Subdirector de la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Agua****RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 0360-2024-ANA**

San Isidro, 5 de setiembre de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 0245-2024-ANA-J de la Jefatura; el Memorando N° 2231-2024-ANA-OA, de la Oficina de Administración que adjunta el Informe N° 1169-2024-ANA-OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 0867-2024-ANA-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, establece que la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua tiene como función designar y remover a los empleados de confianza, así como aquellas personas que deban representar a la Autoridad Nacional del Agua ante organismos y eventos nacionales e internacionales sobre materias de competencia de la entidad;

Que, a través del Memorando N° 0245-2024-ANA-J, la Jefatura Institucional solicita a la Unidad de Recursos Humanos, evalúe si el señor KLEVER ENRIQUE HERNANDEZ HERNANDEZ cumple con los requisitos del perfil de Subdirector de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe de Vistos, comunica que el profesional propuesto, el señor KLEVER ENRIQUE HERNANDEZ HERNANDEZ cumple con el perfil establecido en el Manual de Clasificador de Cargos de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 0134-2023-ANA-GG, y con los requisitos exigidos en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, para ostentar el cargo de confianza de Subdirector de la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Agua. Además, que el profesional propuesto no se encuentra incurso en causal de impedimento y/o incompatibilidad legal, para ejercer algún cargo de confianza en la entidad pública; opinando por su viabilidad legal la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal de Vistos;

Que, en ese sentido, encontrándose vacante el cargo de Subdirector de la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Agua, corresponde designar a la persona que asumirá dicho cargo;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad

Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:**Artículo 1. Designación**

Designar, a partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, al señor KLEVER ENRIQUE HERNANDEZ HERNANDEZ, en el cargo de confianza de Subdirector de la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Agua, bajo el Régimen Laboral Especial de la Contratación Administrativa de Servicios establecida por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias.

Artículo 2. Notificación

Notificar la presente Resolución Jefatural al señor KLEVER ENRIQUE HERNANDEZ HERNANDEZ, así como a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 3. Publicación

Disponer, la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y el portal web de la entidad: www.gob.pe/ana.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALONZO ZAPATA CORNEJO

Jefe

2322318-1

GOBIERNOS LOCALES**MUNICIPALIDAD DE PACHACAMAC****Ordenanza Municipal que regula el otorgamiento de constancia de posesión, visación de planos y memoria descriptiva para la dotación de servicios básicos a los pobladores que formen parte de programas y/o proyectos de factibilidad de servicios aprobados por parte del Estado y/o empresas prestadoras de servicios básicos en el distrito de Pachacámac****ORDENANZA MUNICIPAL
N° 344-2024-MDP/C**

Pachacámac, 29 de agosto de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PACHACÁMAC, en sesión ordinaria de la fecha;

VISTOS: el memorando N° 428-2024-MDP/GDU e informes N° 123 y N° 142-2024-MDP/GDU emitidos por la Gerencia de Desarrollo Urbano, que hace suyo el informe N° 727-2024-MDP-GDU-SGPUCOPHU emitido por la Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro, Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas que contiene la propuesta de norma para la emisión de constancias de posesión, el informe N° 0286-2024-GDHYPV/MDP emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Vecinal, el informe N° 665-2024-MDP/GLDE-SGGRD emitido por la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastre, el informe N° 041-2024-MDP/OGAF emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas, el informe N° 278-2024-MDP/OAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y memorandos N° 1026, 1072 y 1089-2024-GM/MDP cursados por la Gerencia